

Oficina de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

Tercer Comunicado de Prensa

Sesión Extraordinaria

10 de agosto de 2017

[787-722-4015](tel:787-722-4015)

www.senado.pr.gov

Senado da paso a la reestructuración de la deuda del Banco Gubernamental de Fomento

El Capitolio – Al cierre de la Sesión Extraordinaria de hoy, con 19 votos a favor y 8 en contra, el Senado dió paso al **Proyecto de la Cámara 1164** que crea la Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) con el fin de establecer el marco legal para la reestructuración de la deuda del Banco a través del Título VI del Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act (PROMESA).

Por medio de esta legislación, este marco afirma el cumplimiento con el plan fiscal certificado del BGF y protege el interés público, asegurando que se continúen ofreciendo los servicios esenciales por el Gobierno, municipios y otras dependencias.

Ante esto, el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz indicó que “mientras dicen los que no saben de esto, que Fortuño endeudó el Banco, el préstamo que hizo Fortuño en nada afectó la liquidez del BGF, así que las denuncias que sostienen en contra de Fortuño son totalmente falsas, completamente falsas”, sentenció el Presidente Senatorial.

Este añadió que “fue el gobierno del Partido Popular quienes quebraron el BGF, así como a los Sistemas de Retiro bajo la administración de Juan Cancel Alegría y lo último que hicieron fue descontarle dinero a los empleados del Gobierno y no lo depositaron a los sistemas. Esfumaron el dinero”, sostuvo.

Asimismo, expresó indignación ante comentarios de la Delegación Popular que valoraron ante el Pleno del Senado sobre lo bueno de tener un Título 3 y de que Puerto Rico no sea Estado, “por las pasadas décadas el País ha perdido sobre \$130 mil millones por no ser un Estado, esta mentalidad es un insulto a la razón. Si Puerto Rico fuera un Estado no tendría el Título 3 ni la Junta, sino tendría dos representantes en el Congreso y con nuestros votos derrotaríamos cualquier decisión nefasta para el País. Ser colonia es lo peor del mundo, en todos los capítulos de la historia ha representado tener menos.”



Además, finalizó diciendo que “este Gobierno le está dando valor a ese instrumento (los bonos) que no tenían ninguno. Qué se afectan los bonos, es una mentira. Qué se esté ocultando algo, es falso (en referencia a la aprobación de este proyecto legislativo).” Además, indicó que esta medida le da beneficios a los municipios y provee protecciones y garantías para los gobiernos municipales dentro de ese marco de ley.

“Precisamente la defensa de los empleados municipales y los municipios es la razón por la que estamos aprobando este proyecto,” sostuvo el vicepresidente del Senado Larry Seilhamer.

El proyecto legislativo habilita la opción más práctica para resolver, de forma voluntaria, la restructuración del Banco con el objetivo de maximizar la recuperación de valor para distribución a los “stakeholders” apropiados y crea un fideicomiso público como una instrumentalidad del Gobierno, independiente y separada de cualquier entidad gubernamental.

Esta gestión abona al trabajo y liderazgo del gobernador Ricardo Rosselló Nevares que ha resultado en la aprobación de una modificación cualificada bajo el Título VI de PROMESA mediante la cual se restructuran, de forma consensual, las obligaciones del BGF (deuda pública y depósitos municipales, entre otros).

Sin embargo, como indica la pieza fueron las posturas y acciones de las pasadas administraciones las que causaron la pérdida de acceso a los mercados de capital y precipitaron el colapso de nuestro sistema financiero público por primera vez en la historia de Puerto Rico. Acciones que aceleraron la contracción económica que veníamos sufriendo por más de una década y acrecentaron el éxodo de puertorriqueños hacia estados de la nación, indica el Alcance de la Medida en su Informe Positivo emitido por la Comisión Cameral de Hacienda.

A pesar de esto, el Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático (PPD), Eduardo Bhatia criticó la gestión del Alto Cuerpo y dijo que “no estamos ni cerca de considerar esta medida,” en referencia a la consignación del voto en contra de su delegación. Igualmente, el senador por el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) José Luis Dalmau y el senador Independiente José Vargas Vidot emitieron sus votos en contra.

Asimismo, según el Informe Positivo que presentó la Cámara de Representantes, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) y el Banco Gubernamental de Fomento comparecieron y endosaron la medida. Expusieron que específicamente, crea la Autoridad de Recuperación de la Deuda del BGF, como un fideicomiso público estatutario e instrumentalidad del Gobierno, independiente, la cual emitirá bonos nuevos, los cuales estarán



respaldados principalmente por la cartera de préstamos municipales del BGF, ciertos activos de bienes raíces disponibles para la venta y cierta cantidad de efectivo.

A este fideicomiso se transferirán los balances netos de otros pasivos del BGF luego de una compensación entre los depósitos de las corporaciones públicas y varias entidades del Gobierno Central y los préstamos de dichas entidades con el BGF.

Confirman los siguientes nombramientos

Rafael Díaz Granados como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Eduardo Arosemena Muñoz como miembro y Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Ricardo Palléns Cruz como miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental. Erroll B. Davis, Jr. como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. George R. Joyner como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

Alto Cuerpo aprueba proyecto que impone pagos por concepto de licencia a máquinas tragamonedas

De otro lado, el Alto Cuerpo aprobó el **Proyecto de la Cámara 1142**, en su segundo Informe de Conferencia, que enmienda el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico para imponer el pago por derechos para operar máquinas tragamonedas de entretenimiento para adultos, juegos electrónicos manipulados con monedas; así como velloneras y mesas de billar.

Los cargos serían \$3,000 por concepto de derechos para operar las máquinas de videos y juego electrónico, con material de violencia de índole sexual, de entretenimiento para adultos. El mismo impuesto a cada pantalla de máquinas de juegos electrónicos manipulado con monedas o fichas. Asimismo, se impone el pago de \$300 para velloneras, mesas de billar y maquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o fichas de tipo mecánico, electrónico, o de video, exclusivamente para uso de menores de edad.

La Exposición de Motivos establece que en las medidas que se toman se esperan recaudar alrededor de \$69,000,000. Para dicho resultado se toman como base los \$3,000 por concepto de marbete, multiplicados por un promedio de 23,000 por máquinas electrónicas que hay en la Isla.



El proyecto resalta que por los pasados años, el Departamento de Hacienda ha detectado un fenómeno altamente interesante en cuanto a la expedición de licencias y, por ende, el pago de derechos conforme a la Ley 1-2011, según enmendada conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”. Esto lo que significa, según la medida, que cada vez son más los contribuyentes que solicitan licencia para operar juegos electrónicos vs. Aquellos que solicitan para operar máquinas de entretenimiento de adulto que son cero (0). En la actualidad existen sobre 23 mil máquinas de juegos electrónicos en Puerto Rico.

De esta manera, se impide que los operadores de máquinas de juegos electrónicos emigren a otros espacios del Código de Rentas Internas para conseguir un tratamiento contributivo más favorable. A su vez, el proyecto propone que estas máquinas no operen bajo la expedición de una licencia, sino a través de un marbete diseñado por el Departamento de Hacienda, a los fines de que se pueda canalizar la efectiva fiscalización de estos equipos.

También, fueron aprobaras las **Resoluciones del Senado 357 en su reconsideración, 603, 379, 380, 381, 382 y 383**. Además, la **Resolución Concurrente de la Cámara 42 y el Proyecto de la Cámara 1162**.

El Alto Cuerpo levantó sus trabajos sine die. Sin embargo, fueron convocados a una Sesión Especial con motivo de los 100 años del Senado de Puerto Rico este próximo lunes 14 de agosto a las 4:30 de la tarde.

###

